

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-LP-25/2021.

001052

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 31 de enero del 2022, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de **Director de Obras Públicas**.
- ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO, en su carácter de **Administrador Unico** de la Empresa Contratista.
- ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

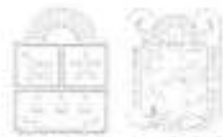
Para realizar con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF21-LP-25/2021
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PÚBLICOS"
CONTRATISTA:	"CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE JULIO DEL 2021.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTE PROYECTO DE OBRA SE CONSTRUYO LOS TRABAJOS EN LOS CAPITULOS: I.- PRELIMINARES, II.- CIMENTACIÓN, III.- ALBAÑILERÍA, IV.- ESTRUCTURA, V.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y VI.- CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO.
LOCALIDAD:	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3'556,181.72
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3'556,181.72
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	29 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INICIO REAL:	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TÉRMINO REAL:	29 DE AGOSTO DE 2021
REDUCCIÓN DE PLAZO:	0 DÍAS
DÍAS DIFERIDOS:	0 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	45 DÍAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-LP-25/2021.**

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
01 (UNO)	16 DE JULIO DE 2021	30 DE JULIO DE 2021	\$ 1'381,375.42	
02 (DOS)	31 DE JULIO DE 2021	14 DE AGOSTO DE 2021		\$ 2'056,020.45
03 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	15 DE AGOSTO DE 2021	29 DE AGOSTO DE 2021		\$ 118,785.85
Sumas:			\$ 3'556,181.72	
Importe total:			\$ 3'556,181.72	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2596709 expedida por la **SOEIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.** por un importe de \$ 355,618.17 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la Institución Afianzadora.

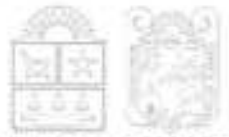
Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF21-LP-25/2021**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-LP-25/2021.

001050

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:00 HRS** horas del día **31** de **enero** de **2022**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <p>_____ ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <p>_____ ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO ADMINISTRADOR UNICO * CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.*</p>
 <p>_____ ARC. ISRAEL DZIB CARVAJAL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	 <p>_____ ING. FRANCISCO ADEMAR PARRA RAMAYO SUPERINTENDENTE * CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MORELENSE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.*</p>

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2021

